

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32279 BENIDORM

Doña María Engracia Román Ivorra, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia n.º 2 de Benidorm, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 67/19 y NIG n.º 03031-42-1-2019-0000171 se ha dictado en fecha 3 de junio de 2019 auto de declaración de concurso del deudor don Pedro Asensio Cerros, con DNI 48.295.078 T, con domicilio en calle Salamanca, n.º 31, Edificio Arguelles, 5.º, A31 de Benidorm.

2.º- Se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a D. don Francisco Javier Garrigues Lluch, con domicilio postal en la calle Fernando el Católico nº 7, 1º 1ª de Valencia, teléfonos 670400275/963847672 y dirección electrónica concurso.asensio@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.publicidadconcursal.es>

Benidorm, 23 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Engracia Román Ivorra.

ID: A200043067-1